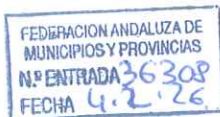




Ayuntamiento de Barbate
www.barbate.es

certif.



MINUTA

Federación Andaluza de Municipios y Provincias
AVENIDA San Francisco Javier 22
Sevilla 41018 (Sevilla)

REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2026-S-RC-167	22/01/2026 12:36

RESUMEN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2026 aprobó el Dictamen de la moción del GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ: Para la mejora y mantenimiento de las vías pecuarias del término municipal de Barbate.

En cumplimiento del citado acuerdo adjunto remito certificado del mismo para su conocimiento y efectos oportunos.

EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN
64/2026	Comunicación en Papel
Nº DE IDENTIFICACIÓN	DESTINATARIO
I00001108	Federación Andaluza de Municipios y Provincias

DOCUMENTOS ENVIADOS

NOMBRE DEL FICHERO: Comunicación - I00001108.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación

VALIDEZ: Original

CSV: 77C2S35JNYCY55J463HDQ554K

HUELLA DIGITAL: 0b51bb357e88ae00785a635430cba415d0c2ac03

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
64/2026	El Pleno	15/01/2026

DOÑA. FRANCISCA DEL CARMEN AMORES REVUELTA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CÁDIZ), CERTIFICA:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión pública celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 64/2026. DICTAMEN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ: PARA LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBATE.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DICTAMEN

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día **8 de enero de 2026**, y en relación al **punto 3** del orden del día "**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ: Para la mejora y mantenimiento de las vías pecuarias del término municipal de Barbate**", cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de TRES (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por SÍ (AxSí), TRES (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (PSOE), DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y UN (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las vías pecuarias forman parte del dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y constituyen un patrimonio histórico, cultural, ambiental y social de gran relevancia. En el término municipal de Barbate, estas vías cumplen además una función esencial como elementos de conexión territorial, tránsito ganadero tradicional, uso recreativo, senderista y cicloturista, así como espacios de disfrute del medio natural por parte de la ciudadanía.

En los últimos años, numerosos vecinos y usuarios han trasladado al Ayuntamiento de Barbate su preocupación por el mal estado en el que se encuentran diversas vías pecuarias del municipio, presentando problemas derivados de la falta de mantenimiento, deterioro del firme, erosión, acumulación de vegetación, obstáculos y, en algunos casos, situaciones que comprometen la seguridad de las personas usuarias.



Esta situación no solo dificulta el uso normal de las vías pecuarias, sino que supone un perjuicio para el entorno natural, el desarrollo de actividades tradicionales y el aprovechamiento sostenible de estos espacios públicos, cuya conservación y mantenimiento corresponde a la Junta de Andalucía a través de la Delegación Territorial competente en materia de sostenibilidad y medio ambiente.

Desde Andalucía por Sí, y haciéndonos eco de las demandas vecinales, consideramos necesario instar a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a que actúe de manera coordinada y planificada para la mejora y mantenimiento de las vías pecuarias existentes en nuestro término municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal AXSI Barbate eleva al Pleno del Ayuntamiento de Barbate la adopción de los siguientes:

RESOLUCIÓN

1. Instar a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía en Cádiz a que lleve a cabo, a la mayor brevedad posible, actuaciones de mejora, acondicionamiento y mantenimiento de las vías pecuarias del término municipal de Barbate que se encuentran en mal estado.
2. Manifiestar la disposición del Ayuntamiento de Barbate a colaborar con la Delegación Territorial en cuantas actuaciones sean necesarias, facilitando información, coordinación técnica y apoyo institucional.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, así como a la FAMP."

Debatida la propuesta y sometida a votación es *aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) y TRES (3)* votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.).***

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Barbate a la fecha de la firma electrónica, con la advertencia o excepción a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

